



25 de junio de 2021
Circular SEP-18-2021

Señores(as)
Directores(as)
Programas de Posgrado

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo. En virtud de la Resolución R-120-2021, mediante la cual se resolvió mantener suspendidos hasta nuevo aviso los viajes al exterior para la población estudiantil, funcionarios docentes y administrativos, de manera respetuosa me permito informarles que en apego a dicha disposición esta Decanatura mantiene los términos de las disposiciones comunicadas a través de la Circular SEP-25-2020 y Circular SEP-39-2020 (adjuntas).

Asimismo, les recuerdo que en el caso de los estudiantes de Doctorado que requieran realizar las pasantías establecidas en sus planes de estudio, se deberá tomar en cuenta lo comunicado por el Consejo del SEP en la Circular SEP-45-2020 (anexa).

Es menester indicar, que actualmente la funcionaria que se encarga de atender los apoyos docentes es Ana Durán Ruiz, a quien pueden localizar al correo ana.duranruiz@ucr.ac.cr o a la extensión 1383.

Atentamente

UCR Firmado digitalmente

Dr. Olman José Quirós Madrigal
Decano

VHM

C. Archivo

Adjunto: Resolución R-120-2021, Circular SEP-25-2020, Circular SEP-39-2020 y Circular SEP-45-2020.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA